



C I R C U L A R CSJTOC23-42

Fecha: 30 de enero de 2023

Para: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, A LA OFICINA JUDICIAL REPARTO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUÉ, A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, A LA PRESIDENCIA DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUÉ, AL JUEZ TITULAR DEL DESPACHO OBJETO DE ESTA MEDIDA, A LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE IBAGUÉ, Y A LA SECRETARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE IBAGUÉ

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: “Socialización Acuerdo CSJTOA23-10 del 25 de enero de 2023. Por el cual se proroga la exoneración temporal del reparto de procesos penales de conocimiento, excepto acciones de tutela y habeas corpus al Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Ibagué con Función de Conocimiento otorgada mediante Acuerdo No. CSJTOA22-157 del 12 de octubre de 2022”

Respetados (as) Doctores (as)

Para su conocimiento y fines demás fines pertinentes, nos permitimos socializar el Acuerdo CSJTOA23-10 del 25 de enero de 2023, por el cual se proroga la exoneración temporal del reparto de procesos penales de conocimiento, excepto acciones de tutela y habeas corpus al Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Ibagué con Función de Conocimiento otorgada mediante Acuerdo No. CSJTOA22-157 del 12 de octubre de 2022, hasta el 31 de mayo de 2023, o hasta que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, lo considere pertinente, o hasta que el Consejo Superior de la Judicatura, establezca una medida de descongestión como apoyo a este juzgado.

Cordialmente,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Vicepresidenta

Anexo copia del Acuerdo CSJTOA23-10 del 25 de enero de 2023.
ASDG/ampg

Circular No. 2